



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ **3028**

**REF.: APLICA MULTA POR ATRASO EN ENTREGA DE BIENES A PROVEEDOR RED OFFICE LIMITADA RUT. 77.012.870-6.**

Concepción, **23 DIC. 2014**

**VISTOS**

La ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que “Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado”. La Ley N° 19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios. Ley N° 20.713 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2014; Decreto Ley N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado; Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios. La Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República.. La Resolución 015/501 de fecha 08.08.14 emanada por Vicepresidenta Ejecutiva (TyP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a doña Andrea Saldaña León, Directora Regional (TyP) del Biobío

**CONSIDERANDO:**

- 1.-Que, se encuentra vigente en Mercado Público el Convenio Marco N° 2239-24-LP09, correspondiente a Artículos de Escritorio.
- 2.-Que, se dispuso la contratación de la empresa RED OFFICE LIMITADA RUT. 77.012.870-6., para la adquisición que a continuación se indica:

Orden de compra	Nombre de Orden de Compra	Fecha de Emisión de Orden de Compra	Fecha de Entrega Productos
1576-581-cm14	Compra Mat. Oficina Programa MIDEPLAN P.02	06-11-2014	10-11-2014

3.-Que, en la orden de compra N°1576-581-cm14, generada por esta institución a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se establece que el plazo de entrega de los bienes adquiridos corresponde al 10-11-2014:

- No obstante, y de acuerdo a Guía de despacho N° 6716, la cual indica que la fecha de recepción fue el 25-11-2014.

Se deja constancia de la fecha de recepción de los referidos bienes, documentos que sirven de fundamento y forma parte integrante de la presente resolución.

4.-Que, en el punto sanciones, multas, de la licitación ID: N° 2239-24-LP09, se establece que: "El adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades con el pago de multas, por atrasos en la entrega del producto, las cuales podrán hacerse efectiva a través de descuentos en el respectivo pago. Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 3% del valor del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día hábil de atraso, respecto del plazo de entrega acordado.

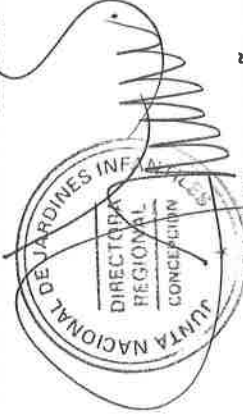
5.- Que, la multa a aplicar por el atraso en la entrega de los bienes adquiridos en el plazo estipulado, considerado lo citado precedentemente, corresponde al cálculo efectuado por la sección de seguimiento y control conforme al siguiente detalle:

RUT	PROY.	DC	PROG	PRODUCTO	GUIA DE RECEPCION	FECHA DE ESTIPULAD A ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	DIAS DE ATRAS O	DIAS INHABI LES	DIAS ATRASO HABLES	CANTID AD RECIBID A	Precio unitario	VALOR TOTAL	% MULTA	VALOR MULTA	TOTAL MULTA POR DIA ATRASO
77.042.870-6	Comercial	1576-581-CM14	2	C.U. RHEIN S/CLASS OFICIO 7MM 150 HIS.	G.D. 6716	10-11-2014	25-11-2014	15	4	11	20	3.194,69	63.894	3%	1.917	21.085

**RESUELVO:**

- 1.- Aplíquese al proveedor Red Office Limitada RUT. 77.012.870-6., por concepto de multa la suma ascendente a \$ 21.085 (Veintiun mil ochenta y cinco pesos), conforme los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.
- 2.- Descuéntese al proveedor Red Office Limitada RUT. 77.012.870-6, del pago total de la respectiva facturación la suma señalada en el punto precedente, por concepto de multa.
- 3.- Impútese el monto de la multa antes indicada, al Subtítulo 8, ítem 02, Asignación 000 del Programa 02.
- 4.- Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante su publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y REFRÉNDESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**



**ANDREA SALDAÑA LEON  
DIRECTORA REGIONAL (TYP)  
JUNJI, REGION DEL BIOBIO**

  
ASU/FS/ASE/EAT/mpt

Distribución:

Subdirección RRF.

Subdirección de Contabilidad

Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia ✓

Oficina de Partes.